



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-083/2023.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 10,126 del sector Urbano, a nombre de la C. **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1**, ubicado por calle Iturbide # 65 y 63, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 37,808 de la fe del Lic. Antonio Basulto Ruiz, Notario Público No. 1 de la municipalidad de Chapala, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 21, Folio del 237 al 246, del Libro 235, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 645.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 14.75 ML., DE ORIENTE A PONIENTE, CON **N3-ELIMINADO 1**, QUIEBRA AL SUR. EN 4.75 ML.. CONTINUA AL PONIENTE EN 10.70 ML., CON **N4-ELIMINADO 1**. CONTINUA Y TERMINA EN 17.30 ML., CON **N5-ELIMINADO 1**
SUR: 42.75 ML. CON **N6-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 14.65 ML. CON **N7-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 16.10 ML. CON CALLE ITURBIDE.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 101.00 m2, y una fracción "2" dos, o Resto con una superficie de 544.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 083/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 101.00 M2.

NORTE: 17.30 ML. CON **N8-ELIMINADO 1**
SUR: 17.30 ML. CON FRACCIÓN "2" dos, o RESTO.
ORIENTE: 5.85 ML. CON FRACCIÓN "2" dos, o RESTO.
PONIENTE: 5.40 ML. CON CALLE ITURBIDE.

FRACCIÓN "2" o RESTO: SUPERFICIE 544.00 M2.

NORTE: 14.75 ML., DE ORIENTE A PONIENTE, CON **N9-ELIMINADO 1** QUIEBRA AL SUR. EN 4.75 ML.. CONTINUA AL PONIENTE EN 10.70 ML., CON **N10-ELIMINADO 1**, QUIEBRA AL SUR. EN 5.85 ML. Y QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 17.30 ML. CON FRACCIÓN "1" uno.
SUR: 42.75 ML. CON **N11-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 14.65 ML. CON **N12-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 10.70 ML. CON CALLE ITURBIDE.



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

03 FNF 2024 12.10

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

N13-ELIMINADO 6

Tú decides mejorar

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-004/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 12,100 del Sector Urbano, a nombre del C. N14-ELIMINADO 1, ubicado en la calle 16 de setiembre # 4 int., en la Localidad de El Molino, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad número 46748, firmado por el Lic. Mario Contreras Acevedo, Delegado del Registro Agrario Nacional, de Guadalajara Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 35, folios del 70 al 71, del Libro 897, de la Sección Primera, con una superficie de 189.26 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 6.72 ML. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.
SURESTE: 29.61 ML. CON SOLAR 4.
SUROESTE: 6.83 ML. CON SOLAR 11.
NOROESTE: 27.68 ML. CON SOLAR 2.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 61.14 m2, y una fracción "2" ó Resto con una superficie de 128.12 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 004/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y al ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 61.14 M2.

NORESTE: 4.40 ML. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.
SURESTE: 13.90 ML. CON SOLAR 4, A NOMBRE DE N15-ELIMINADO 1
SUROESTE: 4.40 ML. CON FRACCION "2" dos, o RESTO.
NOROESTE: 13.90 ML. CON FRACCION "2" o RESTO.



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

31 ENF. 2024 17:45

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

N16-ELIMINADO 6

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-087/2023.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo a la vez para hacer de su superior conocimiento que el C. N17-ELIMINADO 1, solicitó **subdivisión o segregación de una propiedad clasificada en el sector rustico**, denominado "SIN NOMBRE" ubicado al norte de la colonia de nextipac, en la cabecera Municipal, cabe señalar que la fracción que se subdivide o segrega se ubica por la carretera (Libramiento) de uso común y dominio público y se cataloga o clasifica como un predio intraurbano en mixto habitacional H2 densidad baja, que se desprende de la cuenta Catastral 1,809 del sector Rustico.

Se hace memoria descriptiva de la fracción y resto del predio denominado "SIN NOMBRE", barrio de Nextipac, municipio de Jocotepec, toda vez que este predio fue reticulado por el trazo de trayecto del LIBRAMIENTO JOCOTEPEC CHAPALA - NORTE, motivo por el cual se menciona únicamente la superficie activa con la que cuenta en registro catastral y que ampara la **Escritura 9557, de fecha 20 de Diciembre de 2007**, expedida en la Notaria 23 de Jiquilpan de Juárez, Michoacán, ante la fe del Lic. Juan Cutberto Tenorio González bajo Folio número 3678365, del Registro Público de la Propiedad, y de Comercio, inscrita en la Oficina a su digno cargo.

Sobre la superficie antes descrita se **AUTORIZA** subdividir o segregar tres fracciones y un resto de 1,000.09 m2, 500.10 m2., 500.03 m2., y 14,754.68 m2, como subdivisión simple, lisa y llana con frente a calle de uso municipal denominada carretera Libramiento, esta **RESOLUCIÓN APROBATORIA DE SUBDIVISIÓN** se motiva y fundamenta en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos del Suelo No. 087/2023 y el CÓDIGO URBANO DEL EDO. DE JALISCO numeral 306, 307 y 308 Párrafo primero que al calce dice:

Artículo 308. En los centros de población se autorizarán las subdivisiones de predios rústicos, conforme a las siguientes disposiciones:

I. En predios rústicos intra-urbanos localizados en el área de aplicación de un plan de desarrollo urbano de centro de población, de un plan parcial de desarrollo urbano, las subdivisiones donde los titulares de los predios aprovechen la infraestructura básica existente, se autorizarán conforme al procedimiento previsto en el artículo 266 y el artículo anterior de este Código;

Dicho lo anterior, las Fracciones solicitadas quedan en mención., por lo que en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección de Desarrollo Urbano y como Titular de la misma, se **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "C": SUPERFICIE 0-10-00.09 HAS.

NORTE: 20.00 ML. CON CARRETERA LIBRAMIENTO JOCOTEPEC.
SUR: 20.09 ML. CON FRACCION F, o RESTO.
ORIENTE: 32.87 ML. CON FRACCION D, y FRACCION F, o RESTO.
PONIENTE: 29.00 ML. CON FRACCION A, FRACCION F, o RESTO.

h2/65 amg

Mano de Angemal

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.
29 mayo 2024
19:22
CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
 Documento No: **DDU-SUBD-001/2024.**
 Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
 PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
 P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 737 del sector Urbano, a nombre del C. N19-ELIMINADO 1, ubicado en la calle Morelos oriente s/n, de la Delegación del Chante, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Privada de fecha 6 de Noviembre de 1951, y certificada ante el C. José Corona Torres, Juez Municipal de Jocotepec, Jalisco, en fecha 7 de Noviembre de 1951, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo el Documento número 5, sin número de folios, del Libro número 636, de la Sección Primera, con una superficie de 837.82 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** 15.79 ML. CON N20-ELIMINADO 1
- SUR:** 19.00 ML. CON CALLE MORELOS OTE.
- ORIENTE:** EN CINCO MEDIDAS DE NORTE A SUR. EN 18.55 ML., 16.71 ML., 2.48 ML., 3.26 ML., Y 4.31 ML. N21-ELIMINADO 1
- PONIENTE:** EN SEIS MEDIDAS DE NORTE A SUR. EN 6.05 ML., 2.68 ML., 12.11 ML., 7.06 ML., 19.73 ML., Y 1.98 ML. CON N22-ELIMINADO 1 Y N23-ELIMINADO 1

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 100.00 m2, y una fracción "2" dos, o resto con una superficie de 737.82 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 001/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por una situación de Hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 100.00 M2.

- NORTE:** 5.00 ML. CON FRACCION "2" dos, o RESTO.
- SUR:** 5.00 ML. CON CALLE MORELOS OTE.
- ORIENTE:** EN CUATRO MEDIDAS DE NORTE A SUR. EN 9.95 ML., 2.48 ML., 3.26 ML., Y 4.31 ML. N24-ELIMINADO 1
- PONIENTE:** 20.00 ML. CON FRACCION "2" dos o RESTO



CATASTRO MUNICIPAL
 2021 - 2024

11 FNE 2024 10:35
RECIBIDO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 JOCOTEPEC, JAL.

Tú decides mejorar

[Handwritten signature]

N25-ELIMINADO 6
 10-1-24

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL